



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 1 de febrero de 2022.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, uno (1) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68861-3184-002-2013-00005-00

Una vez aceptado el cargo de curador ad-litem del demandado señor FERNANDO FERNEY VARGAS GAMBOA por el Doctor NELSON PLAZAS OVALLE, por secretaría se debe correr el respectivo traslado de la demanda y sus anexos, a la dirección electrónica nplazas.u2@gmail.com.

Enviar el link del expediente virtual al curador ad-litem interviniente a la dirección electrónica nplazas.u2@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0e31d30a6d64fc33f50cd6c652f9cd82286e9ac1b178f767ed474a28
5ed9752a**

Documento generado en 01/02/2022 10:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>